SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO
LA DIRECCIÓN DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

La Regional Boyacá del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus COTIZACIONES, para que obren como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto: *"Mantenimiento de mobiliario para las instalaciones de la regional Boyacá".*

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: VIERNES, 08 DE AGOSTO DE 2024, HASTA LAS 5:00 P.M. con el siguiente cronograma:

Publicación Invitación a cotizar: 05/08/2024 a las 5:00 p.m.
Observaciones a la invitación a cotizar: 06/08/2024 a las 5:00 p.m.
Presentación de cotizaciones: 08/08/2024 a las 5:00 p.m.

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:
Correo Electrónico: rparral@sena.edu.co; eesibo@sena.edu.co

Dirección de radicación correspondencia:

SENA Regional Boyacá.
Carrera 12 N° 55 A 51.
Sogamoso Boyacá.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en Ningún caso se acepta archivos comprimidos.

De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

Las pre-cotizaciones deberán presentarse mediante plataforma SECOP II acorde al cronograma fijado

Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.

✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR: *Mantenimiento de mobiliario para las instalaciones de la regional Boyacá.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección al oferente que cumpla los

requisitos habilitantes y presente su oferta por menor valor, y se reserva el derecho de variar las cantidades de cada uno de los elementos pactados dentro del contrato resultante hasta cubrir el tope del presupuesto oficial destinado para este fin, y se tendrán como base los precios pactados para cada uno de los ítems en relación a la oferta inicial de precio y el valor final de adjudicación si a ello hay lugar, y debe responder como mínimo a las siguientes características: (VER FICHA TÉCNICA ADJUNTA)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000)M/CTE., incluido el IVA,** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única y firma de acta de inicio) o hasta agotar el presupuesto disponible, el primer evento que ocurra.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio Sogamoso, Departamento de Boyacá.

Para efectos de pagos radicación de facturas se deberá realizar a través del SECOP II y para demás trámites administrativos se tendrá como domicilio principal la ciudad de Sogamoso - Regional Boyacá, en la carrera 12 No 55 A-51.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sogamoso.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- **a.** Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- **b.** Asegurar que la prestación de los servicios se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad vigentes exigidas para este proceso en beneficio y protección de los beneficiarios, del prestador del servicio y demás personal externo.
- **c.** Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la

consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.

e. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la población objeto del contrato.

f. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.

g. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

h. Mantener vigentes las garantías otorgadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las fichas técnicas establecidas para el contrato, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas las cuales hacen parte vinculante del contrato.

2. Disponer de la capacidad técnica, logística, humana y operativa para la prestación del servicio de acuerdo con lo presentado en la oferta.

3. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

4. Prestar los servicios en la hora y lugar indicados por la Entidad, realizando la entrega oportuna de los bienes y elementos, objeto de las actividades a desarrollarse.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.

6. Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y el SENA, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud de evento.

7. Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.

8. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula correspondiente y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
10. Acatar los lineamientos, observaciones, requerimientos y demás que sean inherentes al desarrollo del contrato y le imparta El SENA, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
11. Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas incluyendo registro fotográfico de las actividades.
12. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
14. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
15. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.
18. Los gastos o costos en que se incurra en transporte cargue, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista de acuerdo a lo establecido en los requerimientos de la entidad (Ficha técnica).
19. Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Deberá restituir a su costa, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
20. El riesgo y propiedad de los bienes serán, asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado.
21. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
22. Asumir responsabilidad los daños causados a bienes del SENA con ocasión al suministro del contrato.

23. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad-sobreviniente.

24. El contratista deberá mantenerse al día y no estar incluido en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

25. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES DEL SENA

EL SENA se obliga con EL CONTRATISTA a:

1) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
2) Suministrar la información disponible para el adecuado cumplimiento del objeto contractual
3) Pagar el valor del contrato en la forma previamente establecida previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
7) Ejercer la supervisión general del contrato con el fin de la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones y las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual.
8) Realizar la solicitud al contratista con antelación a la fecha prevista para la realización de las entregas del de los elementos contratados, de tal manera que éste pueda realizar el alistamiento respectivo para cubrir la solicitud de la entidad.

GARANTÍAS PROYECTADAS POR LA ENTIDAD PARA CUBRIR EL SERVICIO REQUERIDO:

El contratista seleccionado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Dirección Regional Boyacá– SENA., NIT. 899.999.034-1, - Carrera 12 No. 55 A – 51 Sogamoso (Boyacá), como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:	
X	**Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como

	las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
X	**Calidad del servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

La pre-cotización registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

La pre-cotización deberá presentarse por valores unitarios y deberá contener mínimo los siguientes datos:

NIT:
Dirección:
Indicativo y Teléfono:
Indicativo y Fax:
Correo Electrónico:

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, TRANSPORTE, ETC.

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse mediante vía mensajes dentro del proceso plataforma SECOP II.

Sogamoso, a los cinco (05) días del mes agosto de 2024.

EDWIN EDDALY SIBO ORTÍZ
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Rosa Edith Parra León, Profesional G06, Oficina de Contratación